C O N V O C A T O R I A A LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN E INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial:	LAS AGUILAS (AMPL)			
Clave: 10-115	Dirección Distrital:	23	Demarcación territorial:	Alvaro Obregón

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88 96 y114de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y esta dirigida a las

personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión:	1			Ordinaria	Extraordinaria	X	
Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales Eliminado: domicilio particular. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de							
Lugar: la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección							
de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al							
tratarse de un dato personal.							
Fecha de la reunión:	31/07/2021	Hora:	10:00		rán 15 minutos de tolerancia para la y 15 minutos, en su caso, para s		
				Convocatori		ocatoria	

Orden del día				
1	Lectura y aprobación del orden del día			
2	Procedimiento de instalación de la COPACO			
3	Procedimiento de insaculación de la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior de la Comisión durante un año.			
4	Procedimiento de insaculación de las dos personas que auxiliarán en la realización de los trabajos al interior de la COPACO durante un año			
- 5				
6				
7				
8				

Fecha de expedición: 27/07/2021 Esta fecha debe considerar al menos 4 día previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 6 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.

Personas integrantes que convocan:

Deben convocar al menos 3 integrantes, excepto para las integraciones de 2 personas.

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Suietos Obligados de la Ciudad de México. al tratarse de un dato personal.

Importante: